



DECRETO

Tras la toma de posesión de esta Presidenta, el día 25 de junio de 2019, se hace necesario la delegación y distribución de las distintas áreas de esta Institución.

En uso de las facultades que tiene atribuida esta Presidencia por la vigente legislación de régimen Local, especialmente el artículo 59.h) y 60 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, relativo a la designación y cese, mediante decreto, de los/as Vicepresidentes/as, de los Consejeros/as Insulares de Áreas, de los miembros del Consejo de Gobierno Insular..., y en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local;

RESUELVO:

Primero.- Las áreas que a continuación se relacionan quedan reservadas a esta Presidencia:



- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO HISTÓRICO, ORDENACIÓN TURÍSTICA, CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO, RESERVA DE LA BIOSFERA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Segundo.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas en las áreas que respectivamente se indican a los/as Señores/as Consejeros/as que se señalan a continuación, para ejercer las atribuciones de esta Presidencia en materia de dirección y gestión del consiguiente servicio y del personal adscrito al mismo con excepción de las facultades sancionadoras (con exclusión de las determinadas en el presente Decreto), contratación y de ordenación de gastos y pagos, de conformidad con el artículo 16 del del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote y el 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:



PRESIDENCIA (Secretaría, Asesoría Jurídica, Archivo y Documentación, Información Ciudadana, Gabinete de la Presidencia, Secretaría de la Presidencia, Protocolo, Prensa y Publicidad, Coordinación de Relaciones y Cooperación Institucional), RESIDUOS, ACTIVIDADES CLASIFICADAS, GANADERÍA, CAZA Y PESCA: DON ANDRÉS STINGA PERDOMO



HACIENDA: DOÑA ISABEL MARÍA MARTÍN TENORIO



BIENESTAR SOCIAL, CONTRATACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA PORTAVOCÍA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS : DON MARCOS

Meriá Dolores Conjujo Bernal (1 de 2)
Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote
Firma: 26062019
HASH: 2eeab581a3db0a44da61049c3ae7e7a5



Andrés Martín Duque (2 de 2)
Secretario Acclal. del Pleno
Fecha Firma: 26/06/2019
HASH: 1293bb0a1b168883a89409d5d3131d77



DECRETO RESOLUCION

Número: 2019-3152 Fecha: 26/06/2019



Cód. Validación: 5W2LZAXW4REWKCCZ15GJ265P6 | Verificación: http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



ANTONIO BERGAZ VILLALBA

- **ENERGÍA E INDUSTRIA:** DOÑA ARIAGONA GONZÁLEZ PÉREZ



- **CULTURA, EDUCACIÓN (Conservatorio Insular de Música, Escuela Universitaria de Turismo y Biblioteca Insular), TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERVICIO DE PUBLICACIONES, CENTRO DE DATOS, RADIO INSULAR, JUVENTUD (Educación Vial, Albergue de La Santa y Camping de Papagayo):** DON ALBERTO AGUIAR LASSO



RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR (Seguridad Edificios, Ordenanzas y Limpieza) Y VIVIENDA: DOÑA ROSA MARY CALLERO CAÑADA



- **AULA DE LA NATURALEZA Y CASA DE LOS VOLCANES:** DON HUGO RICARDO DELGADO BETANCOR



ARTESANÍA, CONSUMO Y SANIDAD: DOÑA MARÍA DEL CARMEN GUADALUPE GARCÍA



- **OBRAS PÚBLICAS (Oficina Técnica, Vías y Obras y Parque Móvil) Y UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS:** DON JACOBO MEDINA GONZÁLEZ



- **TURISMO (Promoción Turística y SPEL), ECONOMÍA (Promoción Económica), COMERCIO Y AGRICULTURA:** DON ÁNGEL VÁZQUEZ ÁLVAREZ



- **DEPORTES Y SEGURIDAD Y EMERGENCIAS:** DON FRANCISCO JAVIER APARICIO BETANCORT



EMPLEO, TRANSPORTE, MOVILIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Informática y Telecomunicaciones): DOÑA MARÍA NEREA SANTANA ALONSO

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, notificándose al propio tiempo a los interesados.

Cuarto.- Asimismo, el presente Decreto deberá insertarse en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas y exponerse en el Tablón de Edictos de la Corporación Insular, de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

DECRETO RESOLUCION

Número: 2019-3152 Fecha: 26/06/2019



Cod. Validación: 5WZLZAXM4REWKZ7L5GJ265F6 | Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3